



UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA

Oficio No. UIP/069/2016
Solicitud: UIP/SIP/053/2016
Cd. Victoria, Tam., a 16 de marzo de 2016

C. [REDACTED]
PRESENTE

Por este conducto y en atención a su solicitud de información de fecha siete de marzo del presente año, recibida por esta Unidad en la fecha antes mencionada, y por la cual solicitara:

“nombre de precandidatos a presidentes municipales de los 43 municipios del estado, así como el partido al que pertenece”(SIC)

Se dictó un acuerdo que a la letra dice:

En Cd. Victoria, Tam., a 16 de marzo de 2016.

Analizando la petición de cuenta y a efecto de dar cumplimiento al artículo 46 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas; se advierte que lo solicitado, ***no es de considerarse información pública***, en términos de lo dispuesto por el artículo 6, párrafo primero, inciso i), de la ley en comento, el cual señala que ***se considerará información pública:***

“el dato, archivo o registro contenido en un documento creado u obtenido por los entes públicos y que se encuentre en su posesión o bajo su control”

En base a lo anterior, por cuanto hace al nombre de los precandidatos a presidentes municipales de los 43 municipios del Estado, así como al partido al que pertenece; me permito informarle que dichos datos no obran en nuestros archivos, ya que en términos del artículo 76, fracción XVII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, los partidos políticos nacionales y locales, las agrupaciones políticas nacionales y las personas morales constituidas en asociación civil creadas por los ciudadanos que pretendan postular su candidatura independiente, según corresponda, deberán poner a disposición del público y actualizar, la siguiente información que a la letra dice:



UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA

“ ...
XVII. El currículum con fotografía reciente de todos los precandidatos y candidatos a cargos de elección popular, con el cargo al que se postula, el distrito electoral y la entidad federativa;
... ”

Derivado de lo anterior nos vemos legal y materialmente impedidos de proporcionarle dicha información, por lo que es cada organismo político a quien usted puede solicitarle su petición y para lo cual se anexan las ligas siguientes:

Partido Acción Nacional	http://www.pan.org.mx/transparencia/
Partido Revolucionario Institucional	http://pri.org.mx/TransformandoaMexico/
Partido Revolucionario Institucional	www.prd.org.mx
Partido del Trabajo	www.partidodeltrabajo.org.mx
Partido Verde Ecologista de México	www.partidoverde.org.mx
Partido Nueva Alianza	www.nueva-alianza.org.mx
Movimiento Ciudadano	www.movimientociudadano.org.mx
Morena	http://www.morena.org/
Partido Encuentro Social	www.encuentro.social

En consecuencia notifíquesele a la C. [REDACTED] en la cuenta de correo electrónico que para tal efecto señalara, [REDACTED]

Lo anterior y además con fundamento en lo dispuesto por el artículo 46 párrafo 1, 55 y 56, inciso c) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, y en cumplimiento al acuerdo que por este medio se le comunica.

~~ATENTAMENTE~~



Lic. Juan de Dios Reyna Valle
Titular de la Unidad de
Información Pública del IETAM